



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 044/2022.

VISTO:

Que nuestra Biblioteca Comunal “Gabriela Mistral” celebró a principio de año una popular y exitosa Peña.

CONSIDERANDO:

Que Aldea Spatzenkutter no tiene celebración de tipo popular y orden público equivalente en su calendario.

Que los vecinos han expresado su alegría y disfrute en dicha ocasión, así como también consultaron y propusieron que ésta se repitiera.

Que si bien nuestra localidad tiene su origen como colonia de inmigrantes Alemanes del Volga pero se encuentra ubicada en una zona de gran riqueza folclórica criolla.

Que ambas tradiciones culturales cohabitan y fluyen en nuestros conciudadanos.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: -Establecer la celebración de una Peña o Festival de tipo Folclórico, por calendario, en el mes de Enero.

Artículo 2°: -Fijar que dicha celebración se mantenga en la órbita exclusiva de la Biblioteca Comunal y quien se desempeñe como su Responsable se entienda con todos los aspectos de la organización.

Artículo 3°: -Que desde Biblioteca se diseñe el programa de la celebración, su plano, los servicios básicos necesarios; se extiendan las invitaciones formales e informales a autoridades, personalidades, invitados especiales, entidades públicas y privadas según corresponda.

Artículo 444°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 26 de Diciembre de 2022.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204